



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 144 -2015-ALC/MPCH

La Merced, **15 ABR 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 093-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 20216 y 2101 de fecha 03.Febrero.2015, Emitido por la señora Celia Marcas Valdez, identificado con DNI N°20528068, solicita Apoyo con donación de 50 calaminas para poder techar su modesta vivienda.



Que, mediante Informe N° 005-2015-PS-GDS/MPCH, de fecha 12 de febrero .2015, emitido por el Abog. Rosa Milagros Ponce Gutiérrez-Responsable de Programas Sociales, realizo la Evaluación Social a la señora Celia Marcas Valdez quien informa que es una anciana en estado de abandono que tiene una pequeña vivienda cercado con plástico y madera no cuenta con agua solo recibe la caridad de los vecinos y este apoyo que servirá para poder adquirir 50 planchas de calaminas para el techado de su humilde vivienda por lo que sugiere el Apoyo por un monto de 890.00 nuevos soles (ochocientos noventa con 0/100 nuevos soles).



Que, mediante Informe N° 941-2014-GDS/MPCH, de fecha 17 de Diciembre .2014, emitido por el. Soc. Alberto D. Pacheco Batalla - Gerente de Desarrollo Social, sugiere brindar apoyo económico de S/. 890.00 (ochocientos noventa con 00/100 nuevos soles) a favor de la señora la señora Celia Marcas Valdez, que servirá para poder adquirir 50 planchas de calaminas para el techado de su humilde vivienda.



Que, mediante Informe N° 088-2015-GOP/MPCH, de fecha 16 de Febrero.2015, emitido por el Ing. Jose Vega Lazo-Gerente de Obras Públicas, realizo la Inspección Técnica de apoyo el cual consiste en apoyar con cincuenta (50) planchas de calaminas para el techado de su precaria vivienda de la señora Celia Marcas Valdez por lo que sugiere brindar Apoyo Económico de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 nuevos soles).



Que, mediante informe N°069-2015-LAPC-GPPPI/MPCH, de fecha 17.Febrero.2015, el CPC Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, Opina favorable del Crédito Presupuestal Disponible a favor Señora. Celia Marcas Valdez para la donación de cincuenta (50) planchas de calaminas metálicas (espesor 0.22x 0.80x 1.80 m) para el techado de su precaria vivienda por ello esta Gerencia aprueba el apoyo por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), previsto en el PIA 2015, en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.3.1.99.1.99 –Otras Bienes.

Que, mediante Opinión Legal N°157-2015-GAJ/MPCH, de fecha 10.Marzo.2015, el Gerente de Asesoría Jurídica -Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutiérrez, opina se declare procedente el Apoyo Económico, a favor de la Señora. Celia Marcas Valdez que servirá para poder adquirir 50 planchas de calaminas para el techado de su humilde vivienda por la suma de S/.900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Dictamen N° 012-2015-CSSYLM-MPCH, de fecha 31 de marzo del 2015, emitido por la Comisión Permanente de Servicios Sociales y la Mujer, donde sugiere la aprobación del apoyo económico a favor de la Sra. Celia Marcas Valdez, por la suma de S/. 900.00 Nuevos soles para la adquisición de 50 calaminas para el techado de su vivienda. Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2015-MPCH, celebrada el día 06 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en la estación correspondiente aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Celia Marcas Valdez, por la suma de S/. 900.00 Nuevos soles para la adquisición de 50 calaminas para el techado de su vivienda.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 093-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Celia Marcas Valdez, por la suma de S/. 900.00 Nuevos soles para la adquisición de 50 calaminas para el techado de su vivienda en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, especifica de gastos 2.3.1.99.1.99 –Otras Bienes.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 093-2015-MPCH/CM del 06 de abril del 2015, donde Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el apoyo económico a favor de la Sra. Celia Marcas Valdez, por la suma de S/. 900.00 Nuevos soles para la adquisición de 50 calaminas para el techado de su vivienda en la secuencia funcional 0035, rubro 09 RDR, específica de gastos 2.3.1.99.1.99 –Otras Bienes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y a la Gerencia de Desarrollo Social .

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Wen Jung
Alcaide

